

**Enmienda 4**  
**Nikos Pappas, Damien Carême**  
en nombre del Grupo The Left

**Informe**  
**Alex Agius Saliba**  
Actividades del Defensor del Pueblo Europeo: informe anual 2023  
(2024/2056(INI))

A10-0016/2024

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 12**

*Propuesta de Resolución*

12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales en las actividades *relacionadas con la migración*; *toma nota de* que el Defensor del Pueblo pidió ulteriores aclaraciones a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, en *su empeño por garantizar* que la Unión *cumpla* sus *obligaciones en materia de derechos humanos*; destaca que todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión tienen la obligación de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales tal como se definen en los Tratados y en la Carta;

*Enmienda*

12. Valora positivamente el compromiso del Defensor del Pueblo con el respeto de los derechos fundamentales y *los derechos humanos de los migrantes* en las actividades *de gestión de fronteras de la Unión mediante la apertura de investigaciones sobre las actuaciones de Frontex y la Comisión en este ámbito*; *destaca que el Defensor del Pueblo preguntó a la Comisión cómo garantiza que los fondos de la Unión concedidos a Grecia para la gestión de fronteras no contribuyen a violaciones de los derechos fundamentales*; *acoge con satisfacción el hecho de que el Defensor del Pueblo, en un esfuerzo por garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos*, pidió ulteriores aclaraciones a la Comisión sobre cómo pretende salvaguardar el respeto de los derechos humanos en el contexto del Memorando de Entendimiento UE-Túnez, *que ha proporcionado a Túnez 105 millones EUR en financiación de la Unión para la gestión de las fronteras*; *celebra asimismo la investigación del Defensor del Pueblo sobre el modo en que el Servicio Europeo de Acción Exterior evalúa los riesgos para los derechos humanos antes de prestar apoyo a países no pertenecientes a la Unión para el desarrollo de sus capacidades de vigilancia, así como la otra investigación*

*sobre la asistencia de Frontex en este ámbito*; destaca que todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión tienen la obligación de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales tal como se definen en los Tratados y en la Carta;

Or. en

11.12.2024

A10-0016/5

**Enmienda 5**  
**Nikos Pappas, Damien Carême**  
en nombre del Grupo The Left

**Informe**  
**Alex Agius Saliba**  
Actividades del Defensor del Pueblo Europeo: informe anual 2023  
(2024/2056(INI))

**A10-0016/2024**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13**

*Propuesta de Resolución*

13. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades nacionales y locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración, tras una investigación pertinente de *propia* iniciativa del Defensor del Pueblo; *destaca que también los habitantes del territorio tienen derechos;*

*Enmienda*

13. Toma nota de la decisión de la Comisión de trabajar con las autoridades nacionales y locales para elaborar una evaluación de impacto en materia de derechos fundamentales de las instalaciones de gestión de la migración financiadas por la Unión *en Grecia (centros polivalentes de acogida e identificación), de hacer pública dicha evaluación y de revisarla periódicamente,* tras una investigación pertinente de iniciativa *propia* del Defensor del Pueblo *sobre la manera en que la Comisión garantiza el respeto de los derechos fundamentales en estas instalaciones;*

Or. en

11.12.2024

A10-0016/6

**Enmienda 6**  
**Nikos Pappas, Damien Carême**  
en nombre del Grupo The Left

**Informe**  
**Alex Agius Saliba**  
Actividades del Defensor del Pueblo Europeo: informe anual 2023  
(2024/2056(INI))

A10-0016/2024

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*13 bis. Acoge con satisfacción que se haya abierto una investigación por iniciativa propia destinada a aclarar el papel de Frontex en las operaciones de búsqueda y salvamento en el mar Mediterráneo, tras el naufragio de Pilos en 2023, en el que al menos 700 personas fallecieron ahogadas frente a las costas griegas; destaca el hecho de que el Defensor del Pueblo pidiera a Frontex que se esforzara más para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos fundamentales en el marco de sus actividades de búsqueda y salvamento; recuerda que la decisión del Defensor del Pueblo menciona que las unidades de Frontex deben responder cuando detecten embarcaciones en posibles situaciones de emergencia en el contexto de sus actividades específicas y únicas, también en lo que respecta a la emisión de señales de emergencia; observa que en la investigación también se puso de manifiesto la necesidad de una mayor claridad sobre las funciones y responsabilidades y, lo que es más importante, sobre la naturaleza de la cooperación de Frontex con las autoridades nacionales; destaca que se haya abierto una investigación separada dirigida a garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los migrantes*

AM\1312002ES.docx

PE766.535v01-00

*durante las «entrevistas informativas»;  
recuerda que Frontex, como todas las  
instituciones, órganos y organismos de la  
Unión, tiene la obligación de respetar los  
derechos humanos y las libertades  
fundamentales tal como se definen en los  
Tratados y en la Carta;*

Or. en